



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
No. 110014003024 2019 00271**

Incidentante: Josefa León León.

Incidentada: Medimás E.P.S. / Sanitas E.P.S

Ref. Pone en conocimiento.

En atención a la respuesta emitida por Sanitas E.P.S., quien aseguró el cumplimiento del fallo constitucional, refiriendo los servicios prestados a la accionante y aclarando que, no existe orden médica que avale el servicio de enfermería solicitado, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Poner en conocimiento de la incidentante Josefa León León, los correos electrónicos y anexos remitidos por Sanitas E.P.S. el 22 y 26 de julio del presente año, en respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación, se pronuncie al respecto, **so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ